## RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

**Referencia:** 11001 40 03 057 **2022**-00464 00

Acreditado el embargo del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C936414 denunciado como de propiedad del ejecutado WILLIAM JAVIER RIVEROS FUENTES, el Despacho decreta su **SECUESTRO**.

Para la práctica de la diligencia, atendiendo lo normado en el inciso 3º del Art. 38 del C. G. del P., modificado por la Ley 2030 del 27 de julio de 2020, se COMISIONA con amplias facultades, inclusive la de relevar y designar al secuestre, a la Alcaldía Local de la zona respectiva. Inclúyase como secuestre a SITE SOLUTIONS S&S SAS; se le fijan como honorarios provisionales la suma de \$240.000.oo M/cte. Por secretaría, líbrese el despacho Comisorio con los insertos del caso.

## **NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:

Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fcd4916fa8caf1089bd9602f588245644e59ace8d283942606f85b690b09ac3**Documento generado en 12/09/2022 06:39:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica